



DDVDT

Bogotá D.C, 5 de octubre de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co

Asunto : Proposición No 005 de 2020

Estimado secretario

En atención a su solicitud, de acuerdo con la proposición 005 de 2020, aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, en la cual adjunta el cuestionario referente a "trata de personas y explotación sexual en mujeres, niños, niñas y adolescentes", se contesta lo siguiente al tenor de sus preguntas:

En primer lugar, se anexa informe sobre la ejecución Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo 2020.

1. **¿El Ministerio cuenta con reportes de posibles ofertas por región a turistas de explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes o trata de personas?**

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes o trata de personas obedece a conductas tipificadas en el ordenamiento penal, cuya competencia para investigar y acusar está en cabeza de la Fiscalía General de la Nación, quien a su vez genera los reportes correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, las posibles ofertas que incluyan actividades relacionadas con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes escapan de las competencias de esta cartera.

Ahora bien, de acuerdo con las competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cabeza de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo, están dirigidas a la promoción de la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

En el ejercicio de estas competencias, se ha implementado la Estrategia Nacional de Prevención, mediante campañas dirigidas al sector turístico y sus actores de cadena, y las de inspección y control de la adhesión al código de conducta que hagan los prestadores de servicios turísticos a efecto de obtener su Registro Nacional de Turismo -RNT.

No obstante, este Ministerio solicitó dicha información, la cual se encuentra anexa al presente documento y se titula "CIFRAS ESCNNA 16-09-2020." (Ver Anexo)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

2. ¿En cuántas y cuáles ciudades el Ministerio ha realizado campañas de sensibilización en contra de la explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes? Discriminar cuántas durante el 2017 y 2018.

El MinCIT en el marco de la ejecución de la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo ha realizado durante el 2017 y el 2018 las siguientes campañas de sensibilización en las siguientes ciudades:

- Durante el 2018 se participó en la Feria Turística Anato 2018 con un Stand de la campaña, la feria se realizó en la ciudad de Bogotá y tuvo un alcance nacional al haber tenido participantes de las diferentes regiones del país, actividad que se desarrolló en compañía de la Policía Nacional a través del área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.
- Se realizó la I Cumbre Internacional para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo, el 6 y 7 de junio de 2018 en la ciudad de Bogotá, la cual tuvo alcance nacional.
- Campaña **#OJOSENTODASPARTES**, esta campaña se diseñó en respuesta del sector productivo del turismo a la movilización social para proteger y garantizar los derechos de infancia y adolescencia en su entorno, responde desde mensajes que no señalan al sector como explotador, no re-victimizan a los niños y niñas, no estigmatiza los destinos del turismo colombiano ni señala a la industria de los viajes y el turismo, la cual tiene un alcance nacional.
- Curso Virtual Todos Unidos contra la ESCNNA, esta herramienta se creó con el objetivo de hacer de la capacitación de los prestadores de servicios turísticos un proceso autónomo, en donde encuentren toda la información que contribuya a la construcción de acciones de prevención y de sostenibilidad eficaces en materia de prevención del delito, herramienta a la que pueden acceder todos los interesados en el curso, de esta manera su alcance es nacional.
- Talleres de sensibilización y capacitación

Año	# Personas Sensibilizadas	# Destinos
2017	960	13
2018	154	7
TOTAL	1.114	20

Por otro lado, el Viceministerio de Turismo en conjunto con el Área de Protección y Servicios Especiales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, se han establecido acciones de prevención encaminadas a sensibilizar a la comunidad al tiempo de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes frente al delito de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo (ESCNNA), en los entornos turísticos, denominado contigo “Turismo Seguro”.

Fecha de ejecución 2018 - 2020

Resultado: 43.527 acciones de sensibilización realizadas con un impacto de 467.060 personas. De igual manera, se han capturado a 679 personas en relación a delitos de Explotación Sexual Comercial de Niños,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Niñas y Adolescentes.

Próximas acciones a ejecutar: Continuar con las acciones de prevención en sensibilización a la comunidad en la protección de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

3. ¿Qué campañas tiene establecido y cuales tiene programa el ministerio para enfrentar la explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció a partir del año 2015 la Campaña Nacional de Prevención **#OJOSENTODASPARTES**, en la que ha intervenido en redes sociales propias y en las diversas organizaciones civiles, dando alcance al mensaje de la prevención de la explotación sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes a las autoridades territoriales, prestadores de servicios turísticos, turistas y personas relacionadas.

Así mismo, participamos en paneles, ponencias, charlas y seminarios organizados por diversos actores públicos y privados con el fin de extender la información sobre las herramientas preventivas con que cuenta el Ministerio para promover la prevención de este delito.

Adicionalmente, en el año 2020 fue aprobado el proyecto “Estrategia de Promoción del Turismo Responsable - Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo”, cuyo objetivo es desarrollar acciones en el marco de ejecución del programa de Turismo Responsable, enfocado en la prevención de delitos asociados a la actividad turística como lo es la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes – ESCNNA, por un valor de \$2.890.650.000, bajo la línea de Turismo Responsable.

4. ¿Cómo se ha realizado la medición de impacto de campañas emitidas por el ministerio frente explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes? ¿Anexar resultados de campaña e indicadores de impacto?

De acuerdo con lo informado por la Dirección de análisis sectorial y promoción, en desarrollo de la campaña **#OJOSENTODASPARTES**, en los años 2017 y 2018, se han realizado las siguientes actividades, las cuales han permitido obtener los impactos que se relacionan:

- De acuerdo con los reportes de impacto de FONTUR a través de los mensajes de la campaña **#OJOSENTODASPARTES** y el mix de medios se pudieron generar 27.925.456 impactos con frecuencias +3 pudieron haber tenido un alcance de 10.938.789 personas. Se generaron para FONTUR reportes por Facebook, TapTap (georeferenciación), Impaktu y Cadreon.

Estos impactos se miden en función del tráfico por los lugares donde se exponen los mensajes, determinando frecuencias y el número de población alcanzada, pero no determinan impactos de usuarios únicos, por lo que dados los tiempos de exposición de la ordenación y la frecuentación de los espacios se pudo calcular el número de personas impactadas por el número de frecuencias con las que se reciben los mensajes de campaña (+3) lo que permite establecer además una respuesta importante de recordación.

Se ejecutaron planes de medios convencionales con presencia en las principales ciudades del país (Medellín, Cartagena, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Santa Marta, Pereira, Pasto) con los siguientes elementos y criterios de medición:

- Vallas en calle y espacios públicos (# impactos x +3 frecuencia)
- Vallas, cajas de luz y pantallas led en aeropuertos (# impactos x +3 frecuencia)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>





- Vallas, cajas de luz y eucoles y otros elementos OOH en terminales de transportes. (# impactos X +3 frecuencia)
- Eucoles & OOH en paraderos de transportes locales municipales. (# impactos x +3 frecuencia)
- Producción y distribución de kit's de prevención y elementos merchandising de campaña (15.000 distribuciones, con el apoyo de Policía Nacional. -POTUR)
- Banners y anuncios por internet en medios propios y páginas institucionales
- Publicidad en aeropuertos, periodo de pauta 20 de junio de 2018 al 13 de enero de 2019, con un tráfico de personas promedio a nivel nacional entre los meses junio, julio y diciembre 14.084.099.
- La Cumbre Internacional para la protección de la niñez y adolescencia de la explotación sexual en el contexto de los viajes y el turismo, se logró la Sensibilización de 2.721.848 personas, a través de alcance de medios.
- Página web www.ojosentodaspares.com como herramienta complementaria para la difusión y sensibilización de la Campaña Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el Turismo #OjosEnTodasPartes, con corte a 2018 se reportó más de un millón de visitas, de acuerdo al indicador de Tráfico total. Qué es: Número de visitantes únicos que recibió su página de acuerdo al año consultado.

5. ¿Cuántos recursos destina anualmente el Ministerio para prevención de explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como entidad encargada de formular políticas para el desarrollo económico y social a través de la prevención contra la explotación sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes, ha destinado para su desarrollo en los últimos años, el siguiente presupuesto:

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO PREVENCIÓN ESCNNA
2017	1.222.526.086,00
2018	4.170.000.000,00
2019	2.980.650.000,00

Adicionalmente, como se anotó anteriormente en el año 2020 fue aprobado el proyecto "Estrategia de Promoción del Turismo Responsable - Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo", por un valor de \$2.890.650.000, bajo la línea de Turismo Responsable.

6. ¿Cuántas quejas o denuncias han recibido el Ministerio de hoteles o hostales que se han identificado como lugares para la explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes?

El Ministerio de comercio, Industria y Turismo no recibe este tipo de denuncias por cuanto la autoridad competente es la Fiscalía General de la Nación, tratándose de un delito tipificado en el Código Penal Colombiano. Así mismo, el Ministerio tampoco tiene facultades de inspección, vigilancia y control.

Sin embargo, en Informe de "Hechos de delitos sexuales a nivel país" del Grupo de Información de Criminalidad de la Policía Nacional, anexo a las respuestas de este cuestionario, se puede observar el número de hechos delictivos sexuales, para el delito de explotación comercial de menores de 18 años, en los años 2018, 2019 y 2020 así: (Ver Anexo)



Rhv3 6FJ0 6q82 Filw DpN8 OnyU phU=



Año	Total
2018	183
2019	227
2020	117
Total	527

Por otro lado, con relación a las investigaciones administrativas que se adelantan por las infracciones establecidas en el artículo 16 y 19 de la Ley 676 de 2001 es la Superintendencia de Industria y Comercio la entidad encargada de iniciar de oficio o a petición de parte dichas actuaciones administrativas a partir de la entrada en vigencia los de los artículos 3 y 4 del Decreto 4176 del 3 de noviembre de 2011, momento desde el cual la entidad competente para llevar este tipo de investigaciones es la SIC.

7. ¿Qué compromisos ha realizado COTELCO ante el Ministerio para enfrentar la explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes? Enviar copia de compromiso.

COTELCO como gremio que reúne a un significativo número de prestadores de servicios de alojamiento turístico, promueve a todos sus miembros la práctica del código de conducta Resolución 3840 de 2009, siendo este un requisito para la obtención y o renovación del Registro Nacional de Turismo - RNT.

Finalmente, en el marco de la I Cumbre de Protección de la Niñez y la Adolescencia en viajes y turismo, realizada en junio de 2018, en la ciudad de Bogotá, COTELCO reiteró su compromiso con el sector turístico a través del documento “*Llamado a la Acción por parte de la Empresas Colombianas*” el cual fue suscrito por catorce instituciones, entidades de turismo e instituciones educativas.

8. ¿Existe articulación ante la Fiscalía y el Ministerio para hacer campañas de prevención para enfrentar explotación comercial sexual de mujeres, niños, niña y adolescentes? Anexar campañas en las que ha actuado conjuntamente.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiscalía General de la Nación trabajan en forma articulada como miembros del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA.

En estos términos, el Comité Nacional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA es el encargado de ejecutar la política de prevención y erradicación de la ESCNNA, establecida por el artículo 27 de la Ley 1336 de 2009.

Ahora bien, la Fiscalía General de la Nación participa en la campaña **#OJOSENTODASPARTES**, a través de la cual se invita a todos los actores del sector turismo ha que sumen sus miradas y se comprometan a vigilar el destino al que se dirigen, con el fin de que reporten situaciones sospechosas, por lo que adjuntamos a la presente el “INFORME EJECUCIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA ESCNNA EN EL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO 2020” (Ver Anexo)

9. ¿Cuáles han sido las principales estrategias que considera el ministerio para enfrentar la explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes?

La estrategia nacional de prevención de la ESCNNA en viajes y turismo es una respuesta integral de acciones de prevención y erradicación que incorpora comunicaciones asertivas y positivas, sensibilización de actores institucionales y empresariales y herramientas de capacitación, y desde luego un trabajo articulado con otras entidades del Estado del orden nacional y regional, e incluso hasta el nivel





internacional.

El Ministerio de Comercio, Industria y Comercio lidera la Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA en el contexto de Viajes y Turismo, como respuesta a lo establecido en la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009, mediante la implementación de diversas líneas o ejes de actuación que están fundamentadas en el compromiso de promover el turismo responsable y garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para esto, adelanta acciones a través de la gestión institucional del Viceministerio de Turismo, y la ejecución de proyectos con recursos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. La estrategia nacional de prevención de la ESCNNA en Viajes y Turismo se integra a partir de los siguientes ejes:

- Eje de formación y sensibilización que se estructura a partir del curso virtual "Todos unidos contra la ESCNNA en viajes y turismo". Además, este Ministerio desarrolló el Manual de Buenas Prácticas de Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo dirigido a prestadores de servicios turísticos, - PST's-, el cual ha servido de guía para la implementación de acciones de prevención entre los actores de la cadena productiva, contribuyendo de manera importante a estructurar desde el sector un entorno protector de derechos de la infancia y la adolescencia.
- Eje de información y divulgación, desde el 2015 se cuenta con la Campaña Nacional de Prevención #OJOSENTODASPARTES, la cual tiene como objetivo ser un movimiento social liderado por el sector turístico que busca sensibilizar e informar a la sociedad sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, e invitar a la denuncia a través del # telefónico dispuesto por el ICBF para tal fin.
- Eje de trabajo interinstitucional, se orienta mediante la participación activa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la ESCNNA, desde el cual participa en los inter-comités de Violencia de Género y como invitado permanente de Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. También se realiza un acompañamiento permanente a la Policía Nacional brindando formación y capacitación (presencial y virtual) dirigida a Policía de Infancia y Adolescencia y Policía de Turismo, en temas relacionados con la prevención y la implementación de las conductas de que trata la Resolución No. 3840 de 2009 por parte de los prestadores de servicios turísticos PST's.
- Eje de trabajo transnacional desde el cual se desarrollan reuniones con el Grupo de Acción Regional para las Américas – GARA – Integrado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela; Países observadores: Costa Rica, Cuba, Isla de Curazao, República Dominicana y México, entre otros y organizaciones observadoras como la Organización Mundial del Turismo – OMT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.
- Operativos: El Viceministerio de Turismo en conjunto con el Área de Protección y Servicios Especiales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, se ha establecido el programa de "Turismo Responsable". Este programa, conformado por 7 temáticas, tiene como objetivo la mitigación de la informalidad en los diferentes destinos y sitios turísticos, a través de la ejecución de controles a los establecimientos prestadores de servicios turísticos. Para el periodo 2018 - 2020 se logró ejecutar 128.985 acciones de control realizadas por los funcionarios de policía que integran la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional. De igual manera, se han realizado 45.552 controles de Registro Nacional de Turismo RNT a los prestadores de servicio turístico.
- Operación "rompiendo cadenas" – 18 de octubre de 2019. Operación transnacional en donde fueron capturadas nueve personas fueron capturadas en Colombia, entre ellas un hombre de nacionalidad estadounidense integrantes de una estructura criminal, dedicada a la trata de personas y la explotación

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, gracias a la cooperación de la embajada americana y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Agencia ICE), se logró en Nueva York la captura de otro ciudadano de ese país por pornografía infantil y proxenetismo.

- El Área de Protección y Servicios Especiales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, en coordinación con el Viceministerio de Turismo, realizó la capacitación al personal que conforma el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en donde se brinda conocimientos específicos logrando orientar y mejorar las competencias de los hombres y mujeres que integran la Policía Nacional con el fin de optimizar la atención especializada.
- Distritos de seguridad El Viceministerio de Turismo en conjunto con el Área de Protección y Servicios Especiales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, Migración Colombia y la Presidencia de la República instauraron tres distritos de seguridad turística en Cartagena y Barranquilla y Guatapé. Estos distritos cuentan con 941 policías adscritos al proceso de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional capacitados con énfasis en la atención de las necesidades de visitantes nacionales y extranjeros, a través de un servicio especializado quienes además emplearan estrategias a través de las capacidades técnicas, logísticas y humanas que estén a la vanguardia de las problemáticas y sus modalidades.

10. ¿Existen campañas publicitarias a turistas u hoteleros que evidencian las consecuencias de ser partícipe de explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta desde el 2015 con la campaña **#OJOSENTODASPARTES**, como un llamado a la acción desde el sector turístico para la sociedad en general, que invita a la denuncia de manera directa y oportuna de cualquier tipo de situación que vulnere los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y que maneja un principio de psicología inversa.

Esta campaña es difundida en articulación con ICBF y la Policía Nacional a través del área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, y se pretende lograr la sensibilización y difusión del código de conducta, de la campaña nacional y del curso de prevención, todos los cuales hacen mención del delito y destacan su carácter punible.

11. ¿El Ministerio ha realizado algún monitoreo o investigación por departamentos sobre explotación comercial sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes?

El monitoreo se desarrolla a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, las autoridades de migración, las autoridades portuarias y el sistema judicial, entre otras. Estos escenarios de trabajo son presentados en las sesiones del Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del ESCNNA, motivo por el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no realiza monitoreo o investigación sobre la materia.

12. ¿El Ministerio ha identificado las principales nacionalidades que acuden al país para realizar explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes?

La información sobre la judicialización de extranjeros por el delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, está a cargo de la Fiscalía General de la Nación, en su calidad de ente investigador y acusador.

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Rhv3 6FJ0 6q82 Filw DpN8 OnyU pHU=



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-027806
2020-10-05 10:28:16 a. m.

Cordialmente,

JULIAN GUERRERO OROZCO
VICEMINISTRO DE TURISMO
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 8

Anexos: 3

Nombre anexos: INFORME ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA ESCNNA AJ.pdf

CIFRAS ESCNNA 16-09-2020.xls

Cifras Hechos Delictivos Sexuales - Policia Nacional.xlsx

Rhv3 6FJ0 6d82 Filw DpN8 OnyU phU=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20